E.S.E. Hospital Universitario JULIO MÉNDEZ BARRENECHE	ACTA FINAL	CÓDIGO: GJC26F VERSIÓN: 01 FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: 16/1/2024 Página 1 de 1

ACTA FINAL DEL CONTRATO NO. CDSAF20240126 DE 2024

NO. DEL CONTRATO	CDSAF20240126 DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATANTE	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**RICARDO ALBERTO GAVIRIA CADENA**
NO. DE IDENTIDAD	**77.009.622-2**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE EN SANTA MARTA D.T.C.H EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA OFERTA, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$30.000.000 (TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE)
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato será por la suma de de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ML ($30.000.000) incluido IVA, el cual será cancelado en (1) una cuota, posterior a la presentación del informe de supervisión en cumplimiento de obligaciones. La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE cancelará a los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se proyecta un plazo para ejecución será de un (1) mes y/o hasta agotar recursos, contado a partir del acta de inicio del contrato, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
CDP	1417
REGISTRO PRESUPUESTAL	5778
FECHA DE ACTA DE INICIO	10/09/2024
FECHA DE TERMINACION CONTRATO	10/10/2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO UNIDAD FUNCIONAL SISTEMA DE INFORMACION Y TIC

Entre los suscritos, **NORA ELVIRA ANILLO ROMERO,** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **45523791 expedida** en Cartagena (Bolivar), obrando en calidad de **Gerente** quien actúa como supervisor del contrato **CDSAF20240126**, y por la otra, **RICARDO ALBERTO GAVIRIA CADENA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 77.009.622, en calidad de propietario del establecimiento de comercio "TODO PARAOFICINA RG". quienes se reunieron para firmar acta de finalización de contrato.

Por último, el hospital se declara que no existe emolumento alguno entre las partes y con todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato prestación de servicios en referencia.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta a los 10 días, del mes de **octubre** de 2024

SUPERVISOR,

NORA ELVIRA ANILLO ROMERO
45523791

CONTRATISTA

RICARDO ALBERTO GAVIRIA CADENA
77009622